

# PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS-PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN

## COMPROBAR / DAR DE ALTA EL ALTA LA CUENTA BANCARIA

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE UN PRECIO PÚBLICO O TASA TIENE QUE TENER DADA DE ALTA EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CUENTA BANCARIA DONDE VA A PEDIR QUE SE LE INGRESE LA DEVOLUCIÓN.

PARA ELLO DEBE DISPONER NECESARIAMENTE DE CERTIFICADO DIGITAL (FIRMA DIGITAL), QUE SE TRAMITA EN LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE. UNA VEZ OBTENIDO, DEBERÁ INSTALARLO EN SU ORDENADOR. EL PROPIO INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE FUNCIONA COMO OFICINA DE REGISTRO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD.

## UNA VEZ QUE DISPONGA DEL CERTIFICADO DIGITAL, DEBE SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS.

### ENTRAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[HTTPS://WWW.JUNTADEANDALUCIA.ES/HACIENDAYADMINISTRACIONPUBLICA/OV/](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/)

PINCHE EN EL APARTADO DE “INFORMACIÓN Y PAGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA” DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA PINCHE DE LA OFICINA VIRTUAL



**PINCHAREMOS EN EL PRIMERA APARTADO: ACCESO A INFORMACIÓN DE PAGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SERVICIOS ASOCIADOS Y DEBEREMOS ENTRAR CON CERTIFICADO DIGITAL**



**Oficina Virtual** Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Inicio > Gestos y Pagos

**Ciudadanía**

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Mantenimiento de Cuentas Bancarias
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

**Empresas**

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licitadores
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Factura Electrónica

**Administración Pública**

- Acceso al SIDA
- Acceso al Central de Información
- Acceso al Plan Ajuda Entidades Instrumentales
- Informes Previos de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en ADOta

**Información de Pagos de la Junta de Andalucía**

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario):

- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12.4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se puede acceder a esta funcionalidad (para obligaciones posteriores a 2015) mediante el siguiente enlace:

- [Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados](#) **ENTRADA**
- Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

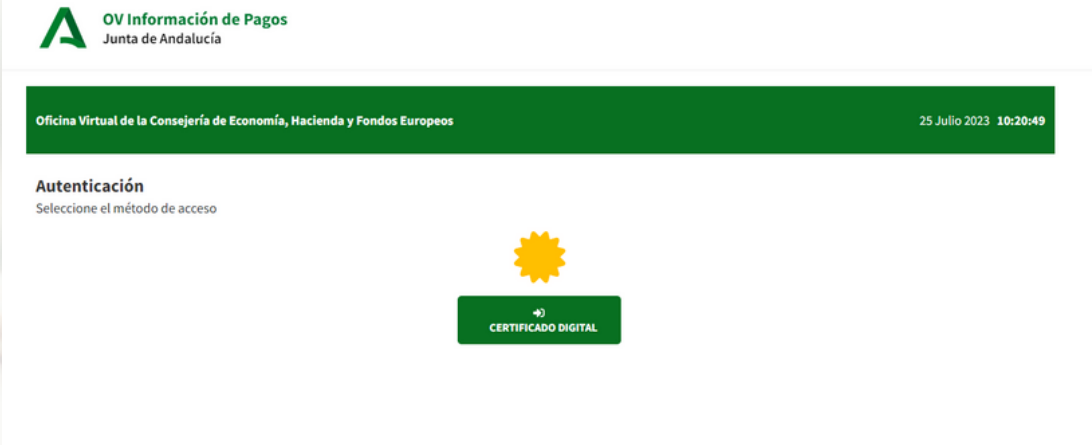
Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Para la consulta de obligaciones de pago referentes a ejercicios anteriores a 2015, se puede acceder al siguiente enlace:

- Información de Pagos de la Junta de Andalucía, hasta 2014 **ENTRADA**

© Consejería de Hacienda y Financiación Europea, Junta de Andalucía.  
Todos los derechos reservados. Aviso de exención


**ENTRAREMOS, Y SEGUIREMOS LOS PASOS QUE NOS PIDAN, ALGUNOS TENDRÉIS YA UNA CUENTA ASOCIADA, REVISADLA Y SI QUERÉIS CAMBIARLA PODRÉIS HACERLO.**



**OV Información de Pagos**  
Junta de Andalucía

Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 25 Julio 2023 10:20:49

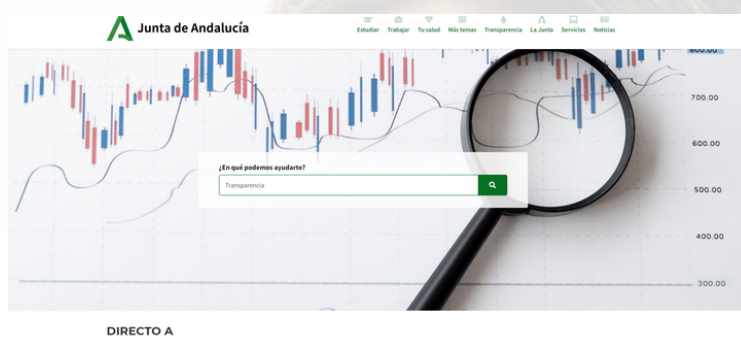
**Autenticación**  
Seleccione el método de acceso



→  
**CERTIFICADO DIGITAL**

UNA VEZ QUE HEMOS DADO DE ALTA LA CUENTA, PARA AQUELLOS QUE OS INSCRIBISTEIS EN MÁS DE UNA CATEGORÍA PARA LOS PRÓXIMOS EXÁMENES DE LA OEP DE ESTABILIZACIÓN, **SI ALGUNA CATEGORÍA COINCIDIESE EN EL MISMO DÍA**, OS DEJAMOS LOS PASOS A SEGUIR PARA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA DE EXAMEN SI QUISIÉRAIS SOLICITARLA.

SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE UN PRECIO PÚBLICO O TASA ES UNO DE LOS TRÁMITES QUE PUEDE REALIZAR POR VÍA TELEMÁTICA CON CERTIFICADO DIGITAL Y ALTA DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. **PODRÁ ACCEDER AL FORMULARIO EN EL ENLACE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL DE LA PÁGINA WEB “ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA”**



DIRECTO A

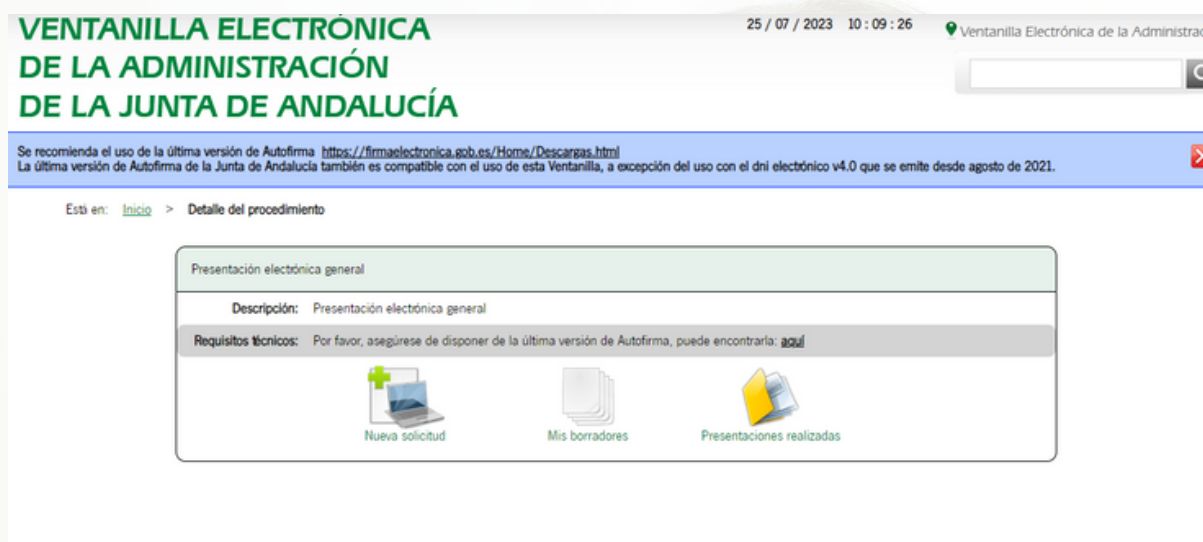
UNA VEZ DENTRO DE LA PÁGINA WEB NOS DESLIZAMOS HACIA ABAJO HASTA QUE NOS ENCONTREMOS EL SIGUIENTE APARTADO.



SE ABRIRÁ OTRA VENTANA DONDE TENDRÉIS QUE PINCHAR EN



**UNA VEZ DENTRO, COMENZARÉIS A REALIZAR LA SOLICITUD DÁNDOLE A NUEVA SOLICITUD (NO OLVIDÉIS ADJUNTAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO DE VUESTRO BANCO O CAPTURA DEL MISMO, TAMBIÉN PODRÉIS ADJUNTAR EL JUSTIFICANTE DE INSCRIPCIÓN A OEP)**



**UNA VEZ RELLENADOS TODOS LOS CAMPOS FIRMARÉIS CON CERTIFICADO DIGITAL Y YA TENDRÉIS LISTA LA SOLICITUD DE LA DEVOLUCIÓN DE LA TASA**

**#SACECONTIGO**